



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 19/2014.

ACTOR: MUNICIPIO DE PARAÍSO, ESTADO DE TABASCO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veinticuatro de febrero de dos mil catorce, se da cuenta al Ministro instructor José Ramón Cossío Díaz, con el escrito de Adalberto Tejeda Izquierdo, delegado del Municipio de Paraíso, Estado de Tabasco; registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número 11615. Conste.

México, Distrito Federal, a veinticuatro de febrero de dos mil catorce.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el oficio del delegado del Municipio de Paraíso, Estado de Tabasco, cuya personalidad tiene reconocida en autos; y con apoyo en los artículos 5º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1º de dicha Ley, se tiene por señalado nuevo domicilio del promovente, para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el Ministro instructor José Ramón Cossío Díaz, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.